

# ACCIÓN URGENTE

## COMUNIDAD DESPLAZADA CLIMÁTICA NECESITA REUBICACIÓN URGENTE

Ochenta y cuatro personas de la comunidad de “El Bosque”, en Tabasco, México, fueron evacuadas el primero de noviembre de 2023 a la ciudad de Frontera debido al aumento del nivel del mar y los efectos devastadores de la crisis climática. Las autoridades mexicanas prometieron a la comunidad un proceso de reubicación en abril de 2023 frente a las terribles afectaciones causadas por el aumento del nivel del mar desde 2019. A pesar de la continua destrucción de viviendas e infraestructuras críticas, la reubicación aún no se ha materializado. El Estado mexicano debe garantizar los derechos humanos de los habitantes de El Bosque ante la actual emergencia humanitaria, y proporcionar de inmediato una reubicación participativa y justa.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Andrés Manuel López Obrador**  
**Presidente de México**

Plaza De La Constitución S/N Palacio Nacional,  
Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
México C.P. 06067

Email: [atencionciudadana@segob.gob.mx](mailto:atencionciudadana@segob.gob.mx) / [alejandro.esquer@presidencia.gob.mx](mailto:alejandro.esquer@presidencia.gob.mx)

Tw: @lopezobrador:

Señor presidente López Obrador,

Le escribo para expresar mi preocupación por la devastadora situación que enfrentan **84 residentes de la comunidad de El Bosque, en Tabasco**, debido al aumento del nivel del mar potenciado por la crisis climática. El 1 de noviembre, estas personas fueron evacuadas por una marejada causada por el Frente Frío 8. Actualmente, 69 personas se encuentran en un albergue temporal en la ciudad de Frontera (a 12 km de “El Bosque”), y el resto volvieron a la comunidad o se han trasladado a otros pueblos. Esta situación es más que preocupante, dadas las promesas hechas por su Gobierno en abril de 2023 de que la comunidad sería reubicada de manera segura y urgente.

Como usted sabe, la comunidad ha informado de importantes pérdidas y daños, incluida la destrucción de refugios temporales y de 13 viviendas (además de las más de 50 casas ya perdidas por el aumento del nivel del mar), la pérdida de infraestructuras y la alarmante infiltración de agua de mar en los pozos de agua.

**Instamos a su gobierno a agilizar urgentemente el proceso de reubicación de “El Bosque”, asegurando que este sea participativo y justo, garantizando siempre los derechos humanos de las personas afectadas. Asimismo, solicitamos que su gobierno adopte medidas para prevenir, reducir y mitigar los riesgos, pérdidas y daños causados por la crisis climática, como de mitigación y adaptación al cambio climático basadas en los derechos humanos**

Atentamente,

## INFORMACIÓN ADICIONAL

El Bosque es una comunidad pesquera en el estado de Tabasco (México), afectada por el aumento del nivel del mar y la erosión costera potenciados por el cambio climático. Desde el 2019, debido a constantes marejadas y eventos climáticos extremos, la línea costera de El Bosque ha perdido 200 metros, lo que ha ocasionado la destrucción de casas e infraestructura de la comunidad. En abril de 2023, la comunidad El Bosque inició gestiones ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda de México para ser reubicada. Sin embargo, esta gestión no ha avanzado, dejando a la comunidad en situación de vulnerabilidad frente a nuevos eventos climáticos extremos, como las lluvias torrenciales del Frente Frío 8 que causaron la destrucción de la comunidad el 1 de noviembre.

Amnistía Internacional ha recibido información de [personas de la comunidad](#) y [de las organizaciones Nuestro Futuro, Conexiones Climáticas y Greenpeace México](#), sobre la crisis humanitaria que enfrentan 64 familias. Previo a los eventos del 1 de noviembre, la comunidad ya había perdido más de 50 casas frente al aumento del nivel del mar; sus pozos de agua ya estaban infiltrados por agua de mar; la atención sanitaria no es constante ni adecuada; el servicio eléctrico se reporta como intermitente, y debido a la destrucción de sus escuelas, los niños se han visto obligados a asistir a clases en una infraestructura no apta para garantizar su derecho a la educación. Con los eventos del 1 de noviembre, la situación de la comunidad solo ha empeorado.

En base al derecho internacional de los derechos humanos, México está obligado a [adoptar medidas de protección, prevención y reducción de los riesgos, daños y pérdidas que representan las consecuencias previsibles y no previsibles del cambio climático](#). El desarrollo de medidas de mitigación y adaptación robustas podrían reducir el número de personas que se ven obligadas a desplazarse debido a las consecuencias del cambio climático y prevenir la agravación de las pérdidas y daños generadas por la emergencia climática. Desafortunadamente, [el gobierno mexicano ha optado por seguir apostando al incremento de la producción petrolera](#), en lugar de generar sólidos compromisos para una transición energética justa a fin de cumplir con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París. La situación en El Bosque, y en [Acapulco, Guerrero](#) (ciudad que el 25 de octubre sufrió los impactos del huracán Otis, la tormenta más fuerte que jamás haya azotado la costa del Pacífico mexicano), muestran la incapacidad del gobierno mexicano para proteger a los grupos más marginados, que sufren los peores impactos de la crisis climática.

El Estado mexicano también tiene el deber de garantizar que los traslados permanentes planificados sean una medida de último recurso, y en casos como El Bosque, en Tabasco, donde este desplazamiento interno es inminente, debe cumplir con el marco de obligaciones internacionales sobre desplazamiento interno, mismas que establecen que [se alcance una solución duradera para personas desplazadas](#). Esta solución duradera debe garantizar que las personas desplazadas pueden disfrutar, sin discriminación, de diversos derechos, incluyendo la seguridad; un nivel de vida adecuado, incluyendo acceso a alimentos, agua, vivienda adecuada, empleo y educación elemental; acceso al trabajo y medios de subsistencia; y acceso a mecanismos efectivos para la restitución de la vivienda, la tierra y la propiedad de las personas desplazadas, o para que les proporcionen una indemnización adecuada.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** español.  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 1 de enero de 2024.**  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Comunidad de El Bosque (ellos/ellas)